



**• DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY  
6119/2023-CR**

**POR EL QUE SE DECLARA FERIADO NACIONAL LABORABLE  
EL DÍA 29 DE MAYO DE CADA AÑO, EN CONMEMORACIÓN  
DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PERÚ**



## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA PROPUESTA?

El proyecto originalmente planteaba declarar feriado nacional no laborable el día 29 de mayo de cada año, en todas las entidades e instituciones públicas, en conmemoración del día del Servidor Público en el Perú. Esto como incentivo para promover la gestión del rendimiento como herramienta de gestión de recursos humanos en el marco de la Modernización del Estado.



## ¿QUIÉNES OPINARON?

### **El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- MTPE**

Señala que no versa sobre temas de competencia del MTPE, por lo que no corresponde emitir opinión.

### **La Presidencia del Consejo de Ministros**

Responde que no le corresponde emitir opinión acerca del proyecto 6119/2023-CR.



## ¿CUÁLES SON LOS APORTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA?

Incentivar y promover la gestión del rendimiento como herramienta de gestión de recursos humanos en el marco de la Modernización del Estado.

Asimismo, reconocer el trabajo en los diferentes órganos del Estado y reforzar el concepto que define al “servidor público” como aquella persona que desempeña su trabajo en cualquiera de las entidades que conforman la función pública o prestan servicios en las distintas administraciones del Estado, ya sean ministerios, organismos autónomos, municipalidades e instituciones públicas con servicio y cumplimiento en el Perú.

- ¿Es estratégico para la economía peruana sumar un feriado no laborable más en medio de una coyuntura de desaceleración económica?
- Ya hay 16 días festivos no laborables en el Perú, frente a lo cual diversos sectores consideran que eso ya es un exceso y se estaría afectando la productividad;

Por ello, la CTSS ha optado por proponer que el 29 de mayo de cada año sea declarado feriado laborable.

The screenshot shows a web browser window with the URL `bloomberglinea.com/latinoamerica/peru/peruanos-tienen-16-feriados-y-30-dias-de-vacaciones-cual-es-el-impacto-economico/`. The page features a dark header with the Bloomberg Línea logo and navigation options. A market ticker at the top displays various assets and their price changes. The main article is titled "Peruanos tienen 16 feriados y 30 días de vacaciones: ¿Cuál es el impacto económico?" and includes a sub-headline: "En dos años, Perú ha buscado añadir a su calendario cuatro nuevos feriados no laborables. Este 23 de julio será feriado en Perú por el Día de la Fuerza Aérea". A large image of a cityscape is visible below the text. On the right, there is a promotional banner for "50 Mujeres de Impacto da América Latina 2024" with a "conoce aquí la lista" button. The Windows taskbar at the bottom shows the search bar and several application icons.

Projectos de Ley x PL N° 02446/2021 x Scanned Document x (84) WhatsApp x Sistema de gestión x BL Feriado 23 de julio x

bloomberglinea.com/latinoamerica/peru/peruanos-tienen-16-feriados-y-30-dias-de-vacaciones-cual-es-el-impacto-economico/

+0.60% BTC/USD 72,233.35 +0.16% ETH/USD 4,064.65 +0.79% Visa 280.56 +0.19% MercadoLibre 1,542.23 +1.98% Banco de Bogota

Perú

# Bloomberg Línea

Suscribirse Ingresar

A Falic Media Property

Las noticias del día Mercados Innovación Cripto Latinoamérica en Bloomberg Línea Tecnología Test de conocimientos Negocios

PERÚ

## Peruanos tienen 16 feriados y 30 días de vacaciones: ¿Cuál es el impacto económico?

En dos años, Perú ha buscado añadir a su calendario cuatro nuevos feriados no laborables. Este 23 de julio será feriado en Perú por el Día de la Fuerza Aérea

50 Mujeres de Impacto da América Latina 2024

conoce aquí la lista

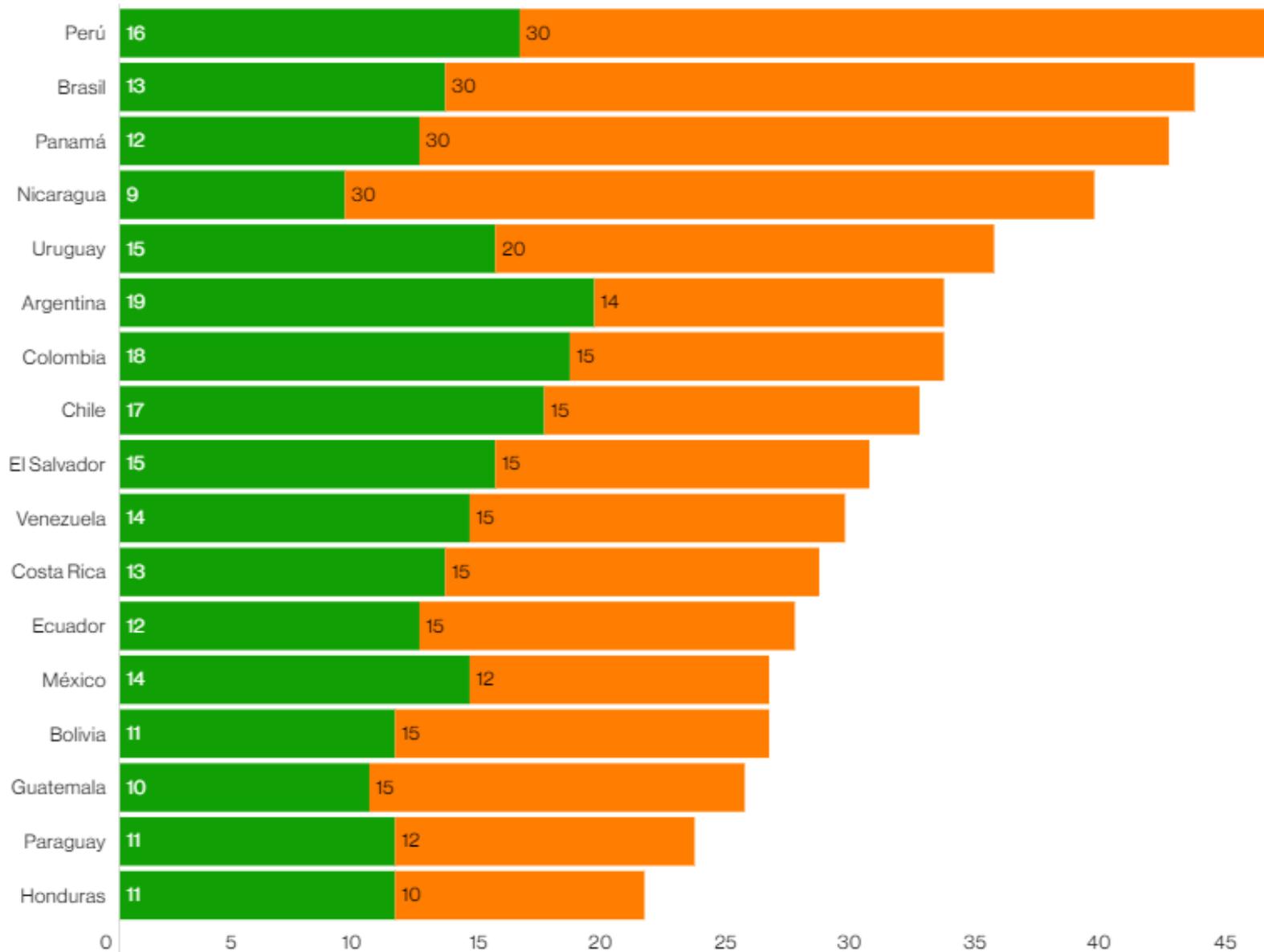
LAS ÚLTIMAS

MERCADOS

Buscar

12:35 12/03/2024

# Número de días festivos y vacaciones en países de América Latina (Bloomberg)





## Análisis costo-beneficio

La presente iniciativa legislativa que establece la declaratoria como feriado nacional laborable el día 29 de mayo de cada año no genera costo al erario nacional para su aplicación, ya que su beneficio es cualitativo y su función es reforzar, motivar, e incentivar el cumplimiento de las obligaciones y objetivos de promoción de condiciones laborales e incentivos a los servidores públicos de nuestro país, en el marco de la modernización de Estado a través de la gestión de rendimiento y talento humano.

## TEXTO SUSTITUTORIO

# LEY EL DÍA 29 DE MAYO DE CADA AÑO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PERÚ Y FERIADO NACIONAL LABORABLE

### Artículo único. Declaración del Día del Servidor Público

Se declara el 29 de mayo de cada año Día del Servidor Público, como feriado nacional laborable.